

Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1216-D-FLCH-17

Lima, 22 de noviembre de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 10219-FLCH-2017 relativo a la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01713-R-17 de fecha 4 de abril de 2017, se designó a la **DRA. CAROLINA LEONOR ALBORNOZ FALCÓN**, con código N.º 0A0208, como Directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 5 de enero de 2017;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 1215-D-FLCH-17 de fecha 22 de noviembre de 2017, se autoriza a la **Dra. CAROLINA LEONOR ALBORNOZ FALCÓN**, Directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, hacer uso de su descanso físico vacacional el 23 y 24 de noviembre de 2017;

Que mediante Oficio N.º 460/FLCH-EPCS/2017 la Dra. Carolina Leonor Albornoz Falcón, Directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, con el fin de mantener el normal desarrollo de las actividades de la Escuela, propone que se le encargue al **LIC. RAÚL FERNANDO ZEVALLOS ORTIZ**; y,

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, la Decana (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **ENCARGAR** la Dirección de la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas al **Dr. RAÚL FERNANDO ZEVALLOS ORTIZ**, con código N.º 090956, profesor del Departamento Académico de Comunicación Social y Director del Departamento Académico de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el 23 y 24 de noviembre de 2017.
- 2.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

/mder



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
DECANA (e)